

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2005.-

VISTO:

La solicitud de reincorporación a la carrera de Bioquímica presentado por la Srta. Beatriz Torres por nota N° 887/05, y

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha sido reincorporada a la carrera de Bioquímica en otras oportunidades.
- Que el rendimiento académico es insuficiente.
- Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación a la carrera de Bioquímica, de la Srta. **Beatriz TORRES** (DNI. 21.871.677).-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 116/05.-


Geol. RICARDO M. MORALEJO
Vice-Decano
Facultad de Ciencias Naturales
L. N. P. S. J. B.


Guillermo J. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES